

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 12223-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector productivo con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de una propuesta formativa de Nivel Superior en la localidad de Barda del Medio;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 2826/10 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Frutihortícola”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en la localidad de Barda del Medio, la implementación de la carrera “Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Frutihortícola”, aprobada por Resolución N° 2826/10.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio al Instituto correspondiente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 410
DNS/1v.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General